



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE BARRANCA

RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº 0042-2015-AL/JEMS-MPB

BARRANCA, ENERO 08 DEL 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA;

VISTO: El Memorándum Nº 0038-2015-AL/JEMS-MPB, del Titular de la Entidad, relacionado a la Designación del Sub Gerente de Registro Civil;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia, así mismo de establecer su estructura orgánica para el mejor funcionamiento y cumplir a cabalidad los servicios públicos locales mediante las Gerencias Administrativas y de Servicio conforme lo dispone las normas legales vigentes;

Que, en atención a lo preceptuado en el Art. 6º Inciso 6 del Artículo 20º de la Ley Nº 27972, el alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa y dentro de sus atribuciones está nombrar y cesar a los funcionarios y servidores públicos municipales en concordancia a lo dispuesto en la Ley Marco del Empleo Público- Ley Nº 28175, la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Decreto Legislativo Nº 276 y el Capítulo VII, Artículos 74º y 78º de su reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, el TUO de la Normativa del servicio civil aprobado por Decreto Supremo Nº 007-2010-PCM, y normas complementarias.

Que, el artículo 25º del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobada por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM señala que la asignación a un cargo siempre es temporal. Es determinada por la necesidad institucional y respeta el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados.

Que, en observancia al Artículo 76º del Capítulo VII Reglamento de la Carrera que norma la asignación y desplazamiento de personal, dispone que las acciones administrativas para el desplazamiento de los servidores dentro de la carrera administrativa son : designación, rotación, reasignación, destaque, permuta, encargo, comisión de servicios y transferencia.

Que, en mérito al Art. 77º del D.S. Nº 005-90-PCM que señala "La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE BARRANCA

caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la reasignación resume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado”



Que, mediante Ordenanza Municipal N° 029-2012-AL/CPB, de fecha 31 de Octubre del 2012, se aprueba la Reestructuración Parcial de la Estructura Orgánica y la Modificación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Barranca, en el cual se encuentra regulada la Sub Gerencia de Registro Civil.



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0873-2011 -AL/RUV-MPB, de fecha 30 de Diciembre de 2011, se dispone la designación en el cargo y funciones de la Sub Gerencia de Registro Civil a la Sra. Elizabeth Consuelo Girio Aranda, y mediante Resolución de Alcaldía N° 507-2013-AL/RUV-MPB, de fecha 27 de Diciembre de 2013, se ratifica dicha designación.

Que, con el Memorándum de visto, el Titular de la entidad, en merito a las facultades conferidas por ley, ha dispuesto designar a la Lic. Mónica Navarro Alvarado en el cargo y función de Sub Gerente de Registro Civil.



Estando a las consideraciones expuestas, y con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y Art. 20° incisos 1) y 6) de la misma Ley acotada;

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DESIGNAR en el **CARGO Y FUNCIONES DE SUB GERENTE DE REGISTRO CIVIL** de la Municipalidad Provincial de Barranca a la **LIC. MONICA NAVARRO ALVARADO**, a partir del 08 de Enero del 2015.

ARTICULO 2º.- DEJAR SIN EFECTO a partir de la fecha la designación y ratificación en el cargo y función de Sub Gerente de Registro Civil de la Sra. Elizabeth Consuelo Girio Aranda, y cualquier norma administrativa que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO 3º.- AGRADECER en nombre del Concejo y la Municipalidad Provincial de Barranca a la Sra. Elizabeth Consuelo Girio Aranda, por los servicios prestados en el cargo que desempeño como **SUB GERENTE DE REGISTRO CIVIL**.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE BARRANCA

ARTICULO 4º. PONER en conocimiento a las áreas administrativas de lo dispuesto.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA


Ing. José Elgar Marreros Saucedo
ALCALDE